

Detenidos desaparecidos por responsabilidad y/o aquiescencia del Estado.

Actualizado: 28/02/2015 Por el Equipo de Investigación Histórica.

Ficha perteneciente a **DEL FABRO de BERNARDI,
Eduardo José María.**¹



Datos personales:

- Documento de Identidad: C.I. 1.078.484-2.
- Credencial Cívica: AIA 7364.
- Individual dactiloscópica: V 3333 V 4242.
- Edad: 25 años.
- Fecha de nacimiento: 12/03/1950.
- Lugar: Montevideo.
- Nacionalidad: Uruguaya (doble ciudadanía ítalo-uruguaya).
- Estado civil: Casado.
- Hijos/as: 2.
- Domicilio: Galicia N° 1231, apartamento 4, Montevideo, Uruguay. Localidad de Guernica, San Vicente, Provincia de Buenos Aires, Argentina.
- Ocupación: Obrero tornero (en Argentina). Facultad de Arquitectura (en Uruguay)
- Alias: Ricardo. Chupete (apodo). Documento falso en Argentina a nombre de Ricardo Vaccari.
- Militancia política: Movimiento de Liberación Nacional-Tupamaros (M.L.N-T). Junta Coordinadora Revolucionaria (J.C.R).²
- Militancia gremial/sindical: Frente Estudiantil Revolucionario-68 (FER-

¹ Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente (ex Secretaría de Seguimiento de la Comisión para la Paz), Legajo N° L.D.D. 079.

² Organización que nucleaba al M.L.N, al E.R.P argentino, el MIR chileno y el E.L.N boliviano. Sus orígenes se remontan a 1972 y sus años de mayor actividad se registran entre 1974 y 1976.

Equipo de Investigación Histórica

68). En Facultad de Arquitectura integraba “AREA 3”.

Proceso de Desaparición.

Detención-Secuestro:

- **Fecha:** 27/08/1975.
- **Lugar:** En su domicilio, en la localidad de Guernica, San Vicente, Provincia de Buenos Aires. Argentina.
- **Hora:** Sin datos.
- **Circunstancia:** Sin datos.
- **Testigos:** Su esposa.
- **Testimonios:** Según el testimonio realizado por C.P.S. ante en la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente el 09/12/2014, se ha podido confirmar que Eduardo Del Fabro mantenía su militancia en el M.L.N.-T. estando en Argentina. En referencia al año 1974 declara que: *“(…) Por aquellos días el MLN Tupamaros vivía una crisis política que impactó en todos nuestros movimientos, organización e infraestructura. Tales asuntos fueron los que presidieron los encuentros con Del Fabro. Planteadas las fuertes e inconciliables diferencias existentes entre al menos dos tendencias internas, le sugerí a Del Fabro que nuestro futuro sería fuera de la estructura del MLN Tupamaros. Por tanto, nos veríamos espaciadamente a los efectos de mantenernos informados así como le aconsejé buscar trabajo y desarrollar una actividad legal. En octubre de ese mismo año se realiza una tensa reunión de la dirección del MLN Tupamaros en un local del ERP argentino quien también participó de dicha reunión. En dicha reunión sobrevoló la ruptura entre visiones encontradas. Los vínculos con el ERP venían desde años atrás hasta que se formalizaron a inicios de 1974 con la Junta de Coordinación Revolucionaria. Eduardo Del Fabro continuó su militancia con el MLN en Buenos Aires. No volví a verlo. En el año de 1975 es secuestrado y asesinado por la represión. (…)”*³

Reclusión.

- **Lugar:** Sin datos.
- **Responsabilidad institucional:** Desde 1973 existió una estrecha vinculación entre la Policía Federal argentina y la Jefatura de Policía de Montevideo. Con la muerte de Perón (01/07/1974) se vehiculizó una mayor coordinación con la que fue posible la presencia de miembros SID en Argentina, así como la de miembros de la Secretaría de Inteligencia del Estado (SIDE-Argentina) en Uruguay. Entre el 25 y 30 de noviembre de 1975 se firma, en Santiago de Chile, un documento entre las Fuerzas

³ Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente (ex Secretaría de Seguimiento de la Comisión para la Paz), Legajo N° L.D.D. 079.

Equipo de Investigación Histórica

Armadas de los países de la región: Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay. En el que se acuerda: “(...) *la creación de una base centralizada de información sobre los movimientos guerrilleros, partidos y grupos de izquierda, sindicalistas, religiosos, políticos liberales y otros reales y supuestos enemigos de los gobiernos autoritarios involucrados en el plan. (...) La segunda fase consistía en pasar a la acción, identificando y atacando a estos “enemigos políticos” a nivel regional*”.⁴ Los operativos llevados adelante, se realizaban con la anuencia del Departamento de Asuntos Extranjeros de la Policía Federal Argentina, en donde estaba comisionado **Hugo Campos Hermida**, comisario de la Jefatura de Policía de Montevideo.

- **Casos conexos:** En los meses de marzo y abril de 1975 se llevó a cabo en Buenos Aires, la llamada “Operación Dragón”, según se informa en el siguiente Memorándum⁵, los operativos realizados permitieron el descubrimiento de 10 locales del M.L.N y 3 de la J.C.R y la detención de 34 personas (26 eran integrantes del M.L.N, 5 pertenecían al E.R.P y 3 fueron liberadas). La operación se enmarca en las acciones conjuntas llevadas a cabo por la coordinación represiva regional, Plan Cóndor. Entre los fallecidos por resistirse a la detención están: **Julio César Rodríguez Molinari** y **Luis Eduardo González Miguez**.

En el marco de las definiciones tomadas en el Comité Central, los tupamaros comenzaron a ingresar de forma clandestina a Uruguay para poner en funcionamiento a la organización dentro del territorio oriental. En Uruguay, un mes más tarde, se llevó a cabo la llamada “Operación Conejo”. En ese contexto, fueron asesinados: **Celso Fernández**, **María Luisa Karaian** y **Raúl Melogno**. En el mismo operativo fueron detenidos: **Pedro Lerena** y **Jorge Dabo**, quienes fallecerán en prisión posteriormente. Además, hubo otros detenidos.

- **Circunstancia en que fue visto por última vez:** Sin datos.

Hallazgo del cuerpo (N.N.)⁶:

- Fecha: 10/09/1975

⁴ Investigación Histórica sobre Detenidos Desaparecidos. En cumplimiento del artículo 4º de la Ley Nº 15.848. Universidad de la República. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Tomo I. Sección 2, pág. 287.

⁵ Ministerio de Defensa Nacional. Documentación del Servicio de Información de Defensa en custodia de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente (ex Secretaría de Seguimiento de la Comisión para la Paz). Junta de Comandantes en Jefe - Servicio de Información de Defensa Departamento III-Planes- Operaciones- Enlace - Memorándum I – 09/975.

⁶ Informe del Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF). Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente (ex Secretaría de Seguimiento de la Comisión para la Paz), Legajo Nº L.D.D. 079.

Equipo de Investigación Histórica

- Lugar: Zona costera de la localidad de Sarandí, a veinte metros del Camino Juan B. Justo y a 300 metros aproximadamente de la Ruta Panamericana.
- Circunstancia:
 - Denuncia presentada por el Sr. Horacio Ghiglione ante la Comisaría de Avellaneda, Sección 4ª, Policía de la Provincia de Buenos Aires (Causa N° 3906). Ghiglione expresa que circunstancias en que hacía una excavación en el perímetro de su quinta N° 20 Costa Sarandí, a veinte metros del Camino Juan B. Justo y a unos trescientos metros de la Ruta Panamericana, vio en el lugar tierra removida y notó lo que al parecer se trataba de un cráneo humano con su cara totalmente vendada. El parte policial, firmado por el Comisario Roberto Fernando Contreras, establece: *“dicho cuerpo se encontraba en posición de cúbito lateral derecha y semi encogido; se trata de un ser humano, del sexo masculino, de una edad aproximada de 25 años, de cabellos cortos color castaño claro, de unos 180 cms. de estatura, de tez blanca, notándose que el mismo se encuentra envuelto en una manta de color roja tipo escocesa, y totalmente desnudo; con evidentes signos de haber sido torturado antes de su fallecimiento, dado que presenta quemaduras en varias partes del mismo y orificios varios posiblemente producidos por disparos de armas de fuego; que la mano izquierda ha sufrido cortes varios con un objeto filoso, cercenando así su pulgar, y en especial dichos cortes sobre las yemas de los dedos y a la altura de las muñecas. No se hallaron en las inmediaciones indicios, huellas u otras particularidades de importancia. El cuerpo es trasladado hasta la Morgue Judicial en el Cementerio de Avellaneda”*.
 - 12/09/1975. República Argentina. El Diario “La Prensa” informa (pág. 5): *“Otro Cadáver. También fue hallado otro cadáver anteayer a la tarde, semi enterrado en la zona costera de la localidad de Sarandí. Carecía de ropa y estaba envuelto en una manta. El cuerpo presentaba signos de quemaduras en distintas partes y los ojos vendados. Se trata de un hombre de unos 35 años de edad y el cadáver se encontraba en avanzado estado de descomposición. Personal especializado de la policía bonaerense realiza diligencias para establecer la identificación de la víctima”*.
- Causa de muerte: Según la autopsia realizada por el Dr. Luis Rossi, la muerte se produjo debido a un edema agudo de pulmón de etiología traumática: *“(…) el perito estima que la muerte del occiso se debió a un*

Equipo de Investigación Histórica

edema agudo de pulmón de etiología evidentemente traumática. Por las características tanatológicas del cadáver la muerte debió ocurrir aproximadamente de 36 a 48 hs. del presente examen médico legal. (...) Respecto a las numerosísimas lesiones externas observadas en el cadáver el perito las atribuye a que fueron producidas por elementos cortantes y por elementos metálicos o similares de elevada temperatura”.

- Certificado de defunción: 22/09/1975. “Registro Provincial de las Personas. Registro de Estado Civil y Capacidad. Certificado de Defunción. A los efectos de lo dispuesto en el artículo 104 del Código Civil, CERTIFICADO: Que el folio 108 bajo el número 1315 del libro de defunciones del año 1975 de la delegación de Avellaneda se encuentra labrada la partida de defunción de N.N. ocurrida el día: 10 del mes Setiembre del año 1975 a la hora: 16. Nacionalidad:.....Sexo: masculino. Edad 25 años aprox. Estado.....Profesión:.....Domicilio:.....Causa de la defunción: Edema agudo de pulmón. Hijo de don:.....y de doña.....Referencia del testamento.....Doy fe que así resulta de la partida expresada y sus notas marginales. A pedido de parte interesada, YO, Gregorio Francisco Garzone (delegado interventor) expido el presente en mi carácter de jefe, para el Sumario. 22 SET. 1975 (Firma)”.
- Partida de defunción: 22/09/1975. “ACTA N° 3215. En Avellaneda. Partido Avellaneda. Bs. As., a 22 de setiembre 1975. Ante mí Gregorio Francisco Garzone interventor. Delegado, don Celso Patrocinio Acosta. N° 7118095. Domicilio Luján 15 Avellaneda. DECLARA: Que el día Diez de Setiembre. Año mil novecientos setenta y cinco. Hora 16. Lugar Quinta N° 20 Sarandí. Falleció N.N. a causa de Edema agudo de pulmón. Certificado médico Luis M. Rossi. Sexo masculino de aprox. 25 años, estado se ignora.

Profesión se ignora. C.I. N° Nota policial. Nacido el - / - / - hijo de Se ignora y de Se ignora. Intervenido Unidad Regional 2 Lanús. Testó. [Acta poco legible]”.
- Inhumación: Sin dato de fecha. Cementerio Municipal de Avellaneda. Sepultura 30, Sección 132, División 2ª.
- Investigación judicial (1975): Juez Penal Dr. Carlos Alberto Mayón, se instruye sumario por Homicidio, víctima N.N. (masculino).
 - 10/09/1975. República Argentina. Provincia de Buenos Aires. Comisaría de Avellaneda. Nota N° 749 al Sr. Juez Penal, Dr. Carlos

Equipo de Investigación Histórica

Alberto Mayón. Se instruye sumario por Homicidio, víctima N.N. (masculino).

- 11/09/1975. República Argentina. Provincia de Buenos Aires. Comisaría de Avellaneda, Sección 4^a. Remite a la División Criminalística de La Plata las manos del cadáver encontrado a efectos de que se disponga la individualización de la víctima.
- 23/09/1975. República Argentina. Provincia de Buenos Aires. La Plata. Policía Provincial. Sección Laboratorio de Investigaciones Necropapiloscópicas. Solicita al Departamento de Identificaciones del Registro Provincial de las Personas, al Departamento Dactiloscopia del Registro Nacional de las Personas, al Departamento Enrolamiento Jefatura I Personal, que informe si la individual dactiloscópica obtenida de las manos de un cadáver N.N. del sexo masculino se encuentra registrada en los archivos de dicho Departamento.
- 26/09/1975. República Argentina. Provincia de Buenos Aires. La Plata. Ministerio de Gobierno. Policía. División Documentos informa a la División Criminalística: La persona cuya individual dactiloscópica se sirvió remitir para su información y que dice llamarse N.N. (masculino) registra prontuario N° 45.964 (sic). Sección Cadáver. Observaciones: Corresponde pericia N° 50/75.
- 30/09/1975. República Argentina. Ministerio de Justicia de la Nación Argentina. Registro Nacional de Reincidencia. Informa que la impresión digital remitida no se encuentra registrada en el Archivo Dactiloscópico.
- 02/10/1975. Policía de la Provincia de Buenos Aires. Seccional 4^a de Avellaneda. En la instrucción del sumario Homicidio, solicita urgente a la Administración del Cementerio de Avellaneda información sobre el “lugar de inhumación” de la víctima, quien dejara de existir el día 10 de setiembre pasado.
- 27/10/1975. República Argentina. Ministerio de Defensa. Registro Nacional de las Personas. Informa al Jefe de la Sección Laboratorio de Investigaciones Necropapiloscópicas de la Policía de la Provincia de Buenos Aires que se ha efectuado un cotejo de las impresiones digitales que obran en la ficha remitida, tomadas de las manos de cadáver N.N. (sexo masculino), con existentes en el Registro Técnico Decadactilar del Ministerio. Resultado negativo.

Equipo de Investigación Histórica

- 14/11/1975. República Argentina. Sección 4.ta. Comisaría Avellaneda remite a División Criminalística Jefatura de La Plata, solicitando novedades sobre el resultado del análisis de las manos del cadáver de la víctima.
- 15/12/1975. República Argentina. Provincia de Buenos Aires. Comisaría de Avellaneda. Sección 4ª. El Sr. Jefe, Comisario Roberto Contreras reitera oficios solicitando informes de colaboración sobre la causa Nro. 3906/75 caratulada “N.N. Homicidio- N.N. Masculino- Avellaneda 4ta.” a la División Delitos contra la Propiedad de Banfield y a la Brigada de Investigaciones de Avellaneda.
- 19/01/1976. República Argentina. Comando General del Ejército. Informa al Jefe de la Sección Laboratorio de Investigaciones Necropapiloscópicas de la Policía de la Provincia de Buenos Aires que confrontadas las impresiones digitales, no ha sido posible constatar que el causante, cadáver N.N. del sexo masculino, haya dado cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 2º de la Ley 11386.
- 07/02/1976. República Argentina. Provincia de Buenos Aires. Policía Provincial. División Delitos contra la Propiedad. El Jefe de Robos y Hurtos informa al Jefe de la Comisaría 4ª de Avellaneda, que de las averiguaciones practicadas por personal a sus órdenes no ha surgido novedad sobre el caso.
- 07/02/1976. República Argentina. Provincia de Buenos Aires. Brigada de Investigaciones de Avellaneda. Informa a la Comisaría 4ª de Avellaneda, que las diligencias realizadas para el esclarecimiento del caso arrojaron resultado negativo.
- 16/02/1976. República Argentina. Provincia de Buenos Aires. La Plata. Sección Laboratorio de Investigaciones Necro-Papiloscópicas. Dictamen Técnico Pericial. La documentación de referencia fue girada a los diversos Gabinetes Técnicos con los cuales el Laboratorio mantiene canje: División Antecedentes Personales de la Policía Provincial, de la Policía Federal, Comando General del Ejército, Registro Nacional de las Personas, Registro Provincial de las Personas, Registro Nacional de Reincidencia. Resultados: Policía Provincial no registra antecedentes. Se le habilita Prontuario N° 45.694 del gabinete Cadáver. Policía Federal no se halla identificado. Se le habilita Prontuario A.G.C. N° 764.758.

Equipo de Investigación Histórica

Las otras colaboraciones e informaciones solicitadas arrojaron resultado negativo. Se acompaña informe con reproducciones de las manos realizadas por el Laboratorio Fotográfico Forense de la División Criminalística. Expediente N° 109.641.

- 24/02/1976. República Argentina. Sección 4.ta. Comisaria Avellaneda remite a División Criminalística Jefatura de La Plata, solicitando la remisión del informe sobre la identificación de las manos de la víctima.
- 04/03/1976. República Argentina. Provincia de Buenos Aires. Lomas de Zamora. Juzgado Penal N° 3. Resuelve dictar sobreseimiento provisorio por no haber podido encontrar a los autores del delito del homicidio de N.N. de sexo masculino.
- 26/09/1976. República Argentina. Provincia de Buenos Aires. La Plata. Ministerio de Gobierno. División Criminalística de la Policía. Solicita a la División Antecedentes Personales, Sección Laboratorio de Investigaciones Necropapiloscópicas que informe si la individual dactilar que se remite, se halla registrada en los archivos especializados. Se agregan tres fichas dactiloscópicas.
- 26/09/1976. República Argentina. Provincia de Buenos Aires. La Plata. Policía. Sección Laboratorio de Investigaciones Necropapiloscópicas. Informa que el occiso mencionado no figura identificado en los archivos de esta División, quedando registrado en lo sucesivo bajo el prontuario N° 45.964 del Gabinete Cadáver.
- 01/10/1976. República Argentina. Provincia de Buenos Aires. La Plata. Laboratorio Necropapiloscópico. Información de Antecedentes N° 3759/38. Informa que dactiloscópicamente el causante no se encuentra identificado. Se le habilita Prontuario A.G.C. 764.758. I.D. V-3333-V-4242.
- Exhumación: Los restos no pudieron ser encontrados.

Identificación de restos⁷:

- Fecha: 20/04/2001.
- Procedimiento: A partir del año 2000, la Comisión para la Paz, envía las huellas dactiloscópicas de las personas secuestradas en Argentina y de

⁷ Ídem.

Equipo de Investigación Histórica

las que se desconocía su paradero al Equipo Argentino de antropología Forense (EAAF).

- Investigación Judicial (2001):
 - 19/03/2001. Presidencia de la República. Comisión para la Paz. Solicita a la Dirección Nacional de Identificación Civil del Ministerio del Interior disponga el cotejo de las huellas decadactilares del Sr. Eduardo José del Fabro de Bernardi (C.I. 1.078.484-2) registradas en ese Ministerio con las huellas correspondientes de la misma persona que fueran suministradas por la Corte Electoral⁸.
 - 21/03/2001. República Oriental del Uruguay. Ministerio del Interior. Dirección Nacional de Identificación Civil. Departamento Técnico Dactiloscópico y Patronímico. Informa a la Comisión para la Paz que realizada la confrontación de las huellas decadactilares, se puede afirmar con total certeza que pertenecen a la misma persona. Se adjunta fotocopia Láser autenticada de ficha decadactilar.
 - 05/04/2001. República Argentina. Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF). Solicita a la Cámara Federal de Capital Federal se disponga confrontación dactiloscópica. La similitud de clasificación primaria y la cercanía cronológica relativa entre esa fecha y la aparición de la persona cuyos rasgos papilares quedaran registrados bajo Pericia 50/75 del Laboratorio de Necropapiloscopía de la ex Policía de la Provincia de Buenos Aires (que se corresponden con el prontuario Cadáver N° 45.694 de la misma Policía y al A.G.C. 764.758 de la Policía Federal) nos llevan a solicitar se lleven a cabo las confrontaciones periciales tendientes a determinar si se trata de la misma persona. En su caso, recolectar las restantes constancias referidas a su fallecimiento (acta de defunción, causa judicial, etc.).
 - 09/04/2001. República Argentina. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital Federal. Resuelve formar legajo respecto de Eduardo José María del Fabro de Bernardi.
 - 09/04/2001. República Argentina. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal. Envía oficio al Laboratorio de Investigaciones Necropapiloscópicas de la Policía de la Provincia de Buenos Aires solicitándole efectúe la comparación dactiloscópica de la Pericia 50/75 de dicho Laboratorio con las huellas de la ficha

⁸ Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente (ex Secretaría de Seguimiento de la Comisión para la Paz), Legajo N° L.D.D. 079.

Equipo de Investigación Histórica

decadactilar de Eduardo José María Del Fabro. El oficio es diligenciado por el Equipo Argentino de Antropología Forense.

- 20/04/2001. República Argentina. Provincia de Buenos Aires. La Plata. Sección Laboratorio de Investigaciones Necropapiloscópicas. Informe Técnico Pericial. Conclusiones: *“(…) se establece que las documentaciones confrontadas, se corresponden entre sí y pertenecen a una misma persona: DEL FABRO DE BERNARDI EDUARDO JOSÉ MARÍA (...).07.05.2002. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital Federal. Vistos y Considerandos, el Tribunal Resuelve: I) DECLARAR que la persona hallada sin vida el día 10 de setiembre de 1975 en el Camino Juan B. Justo a 300 metros de la ruta Panamericana, en la localidad de Sarandí, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, que fuera inhumada en la Sepultura N° 30, Sección 132, División 2° del Cementerio Municipal de Avellaneda, y cuyo fallecimiento se inscribiera como N.N. mediante Acta N° 3215 del Registro Provincial de las Personas, Delegación Avellaneda, es EDUARDO JOSÉ MARÍA DEL FABRO DE BERNARDI, de nacionalidad uruguaya, C.I. de Uruguay N° 1.078.482-2, nacido el día 12 de marzo de 1950, en Montevideo, República Oriental del Uruguay, hijo de Aldo Del Fabro y Giannina De Bernardi”. II) DISPONER la rectificación de la partida de defunción citada en el punto dispositivo que antecede”.*
- 25/04/2001. República Argentina. Ministerio del Interior. Policía Federal. División Fotografía. Informa a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal que el prontuario A.G.C. 764758 se halla Microfilmado en Rollo N° 186, Ficha Cadáver N° 130.542, adjuntándolo en soporte papel.
- 25/04/2001. Equipo Argentino de Antropología Forense. Aporta a la Cámara Federal la pericia N° 27/01: *“Habida cuenta del resultado positivo de la comparación, informamos que dicha pericia puede corresponder a la persona de sexo masculino no identificada cuya defunción fuera documentada mediante acta 3215 del Registro Civil de Avellaneda (Pcia. de Buenos Aires), cuya copia se adjunta.*

Solicita se libre oficio al Director del Cementerio Municipal de Avellaneda para que informe sobre el lugar en el cual se habría depositado dicho cuerpo y si el mismo permanece en su ubicación original”.

Equipo de Investigación Histórica

- 30/04/2001. República Argentina. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal. Solicita a la Dirección del Cementerio Municipal de Avellaneda información sobre el lugar en donde habrían sido inhumados los restos de una persona no identificada de sexo masculino, acta N° 3215 del Registro Provincial de las Personas-Delegación Avellaneda, y si los restos todavía yacen en ese lugar se abstenga de autorizar la exhumación de los mismos sin que medie previo conocimiento y autorización de este tribunal.
- 30/04/2001. República Argentina. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal. Libra oficio a la División Fotografía de la Policía Federal Argentina, a fin de que remita copia del Prontuario A.G.C. 764758 perteneciente a una persona no identificada de sexo masculino.
- 30/04/2001. República Argentina. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal. Solicita a la Subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación Argentina copias del Legajo N° 1204 de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas, perteneciente a Eduardo del Fabro (sic).
- 30/04/2001. República Argentina. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal. (Ac. 70/98 C.C.C. Fed.). Solicita a la Subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación que en el expediente L. 81 caratulado "Eduardo José María del Fabro de Bernardi", remita a ese Tribunal copias certificadas del legajo N° 1204 de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas perteneciente a Eduardo Del Fabro.
- 09/05/2001. República Argentina. Provincia de Buenos Aires. La Plata. Laboratorio Necropapiloscópico. Eleva a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital Federal copia de la Pericia 50/75 relativa a un cadáver "N.N." masculino y que recientemente fuera identificado como quien fuera en vida Eduardo José María del Fabro.
- 15/05/2001. República Argentina. Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP). Remite a la Cámara Federal el Legajo N° 01204 conteniendo la denuncia de la desaparición forzada de Eduardo José María del Fabro.

Equipo de Investigación Histórica

- 31/07/2001. República Argentina. Provincia de Buenos Aires. Dirección del Cementerio Municipal de Avellaneda. Informa a la Cámara Federal que habiendo revisado los registros, se procedió a ubicar por el acta que se menciona y la supuesta fecha 10/09/75, no teniendo un resultado positivo para satisfacer lo solicitado.
- 06/09/2001. República Argentina. Comisión para la Paz. Envío de documentación a la Subsecretaria de Derechos Humanos.
- 11/10/2001. República Argentina. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital. Nota al Registro Provincial de las Personas-Delegación Avellaneda a fin de que remita el Acta de Defunción N° 1315, folio 108 vta., del Año 1975, perteneciente a una persona no identificada de sexo masculino. A raíz de que el certificado de defunción del Expediente N° 3906 se indica que el deceso fue inscripto en el acta N° 1315 de dicha dependencia -lo que difiere con el acta N° 3215 aportada por el EAAF-, se requiere al Registro Provincial de las Personas que remita copia certificada del acta. Ésta corresponde al ciudadano Luis Agustín Lanzerote, por lo que se infiere que los datos volcados en el certificado de defunción del Expediente N° 3906 son erróneos, y donde dice acta N° 1315 debe decir acta N° 3215.
- 11/10/2001. República Argentina. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital. Solicita a la Dirección del Cementerio Municipal de Avellaneda que informe al Tribunal si los restos de una persona no identificada de sexo masculino, que fuera inhumada en la Sepultura 30, Sección 132, División 2da., de esa necrópolis, entre los meses de setiembre y octubre de 1975, todavía yacen en ese lugar; de ser así, se abstenga de autorizar la exhumación de los mismos, sin que medie previo conocimiento y autorización de este Tribunal.
- 00/10/2001. República Argentina. Provincia de Buenos Aires. Dirección del Cementerio Municipal de Avellaneda. Informa a la Cámara Federal que de acuerdo a los antecedentes que constan en la ficha registra sepultura 30 sección 132 división 2ª no se registra haberse inhumado persona no identificada de sexo masculino en los meses de setiembre y octubre año 1975.
- 26/10/2001. Equipo Argentino de Antropología Forense. Acompaña informe sobre diligenciamiento de oficio ante la Cámara Federal. *“Constituido en el Cementerio Municipal de Avellaneda, en el Libro*

Equipo de Investigación Histórica

de Ingresos correspondiente a la fecha del hecho, al folio 284, figura el ingreso ocurrido el 2 de octubre de 1975 de tres personas no identificadas. El detalle del N° 3 que motiva la averiguación “N.N. fallecido el 10.9.75” con una edad aproximada de 25 años, el único de los tres que en el casillero de domicilio registra “Quinta La Sarandí”, cuya muerte quedara asentada en el Registro Civil de Avellaneda, aunque el ítem correspondiente al número de acta no figura dato alguno, sino varios puntos suspensivos encerrados en sendos signos de interrogación (“¿...?”).

Durante el mismo mes, más exactamente los días 25 y 29 de octubre de 1975, hay dos ingresos más, que involucran a tres personas y figuran sepultados en la misma ubicación. Al solicitar otro registro que documentara lo sucedido en cada sepultura, la administración de la necrópolis presenta fichas por sepultura en las que se asientan las novedades ocurridas en cada ubicación. Solicitada la ficha de cartulina de seguimiento de la sepultura que nos ocupa, surge que los datos inscriptos en el libro de entradas del Cementerio difieren totalmente con la ficha de seguimiento de la sepultura. Cuando se solicita más información sobre donde fue realmente inhumado el cuerpo que según el libro de entradas fue inhumado un NN el 02-10-1975 se informa que el personal actual del cementerio desconoce los mecanismos y sistemas que se utilizaban en aquella época. Una somera revisión en los libros y su correspondencia con las fichas respectivas permite comprobar que tales divergencias son frecuentes y generalmente se relacionan con el ingreso de personas no identificadas”.

- 01/11/2001. República Oriental del Uruguay. Presidencia de la República. Comisión para la Paz. En nota enviada a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital Federal, informa que los familiares de Eduardo Del Fabro, han tomado conocimiento de las actuaciones por intermedio de la Comisión para la Paz y que a los efectos de facilitar las mismas, autorizan a la Comisión para que lleve adelante las gestiones y o trámites, se notifique de las resoluciones y retire la documentación pertinente.
- 09/11/2001. República Oriental del Uruguay. Comisión para la Paz. El Coordinador Ejecutivo, Dr. Carlos Ramela, solicita a la Cámara Federal se le expidan copias certificadas de la causa N° 3906 caratulada “N.N.-Homicidio- N.N. masculino-Avellaneda 4ta”.

Equipo de Investigación Histórica

- 19/11/2001. República Argentina. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital. Reitera solicitud a la Dirección del Cementerio Municipal de Avellaneda para que lleve a cabo una verificación “in situ” en el Sector señalado a fin de informar el destino dado a los restos inhumados en esa Sepultura, y en caso de haberse producido, ponga en conocimiento de este Tribunal los cambios edilicios o de nomenclatura efectuados desde el año 1975 a la fecha.
- 00/12/2001. República Argentina. Provincia de Buenos Aires. Cementerio Municipal de Avellaneda. El Director de la necrópolis informa al Tribunal que conforme a las constancias obrantes en el libro original, folio N° 284, consta como inhumado N.N. fallecido el 02/10/75, (sepultura 30 sección 132 división 2da.). Señala, además, que habiendo recurrido a la ficha registral de la sepultura mencionada no hay concordancia de estos antecedentes con los datos que figuran en el libro de inhumaciones. En este último se encuentran asentados con fecha 29/10/75, dos N.N. que según dicha documentación se le habían asignado la sepultura en cuestión.
- 12/12/2001. República Argentina. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital. Consultado el Director del Cementerio por la Secretaría, informó que en la Sección 132 no se produjo ningún cambio edilicio ni de nomenclatura y que las constancias referidas a la Sepultura 30, Sección 132, División 2da. son las únicas existentes en la necrópolis, no pudiéndose determinar fehacientemente el destino dado a los restos inhumados como N.N. el día 2 de octubre de 1975.
- 20/03/2002. República Argentina. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital. Solicita a la Comisión para la Paz que por su intermedio proceda a la notificación y a la entrega de las fotocopias certificadas del legajo a los familiares interesados.
- 26/04/2002. República Argentina. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital Federal. El Dr. Horacio Cattani entiende que puede procederse a la rectificación de la partida de defunción, poner en conocimiento de todo lo actuado a los familiares de la víctima y hacerles entrega de la partida de defunción debidamente registrada.

Equipo de Investigación Histórica

- 29/05/2002. República Argentina. Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital Federal a la Comisión Para la Paz de la República Oriental del Uruguay, solicitando copias del legajo e informando que iniciarán las diligencias tendientes a la rectificación de la partida de defunción correspondiente.
- 30/05/2002. República Argentina. Buenos Aires. Comparece en la Secretaría General del Poder Judicial de la Nación, el Dr. Gonzalo Fernández, miembro de la Comisión para la Paz, quien recibió la notificación de la resolución nro. 4/20-P dictada por el Tribunal el día 7 del corriente mes y recibió copias certificadas del legajo y del original oficio.
- 12/06/2002. Montevideo. Se realiza la entrega del legajo a Bruno Enrico Del Fabro ante Guillermo José Domenech, Escribano de Gobierno, a requerimiento de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital Federal, en el expediente L. 81 caratulado “Eduardo José María DEL FABRO DE BERNARDI”.
- 12/07/2002. República Argentina. Poder Judicial de la Nación Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital Federal a la Dirección del Registro Provincial de las Personas – Provincia De Buenos Aires, a fin de remitirle copia certificada de la resolución nro. 4/20-P dictada por el Tribunal el 7 de mayo de 2002, para que se proceda a la rectificación del Acta de Defunción N° 3215, del Libro de Defunciones del año 1975 del Registro Provincial de las Personas, porque se concluyó que la persona no identificada registrada el 22 de setiembre de 1975 es Eduardo del Fabro.
- 11/07/2003. República Argentina. Compareció ante la Secretaría General del Poder Judicial de la Nación, el Señor Carlos Somigliana como miembro del Equipo Argentino de Antropología Forense.
- 18/07/2003. República Argentina. Compareció ante la Secretaría General del Poder Judicial de la Nación, los Señores Carlos Alberto Ramela y Soledad Cibils como miembros de la Comisión Para la Paz de la Presidencia de la República Oriental del Uruguay, a quienes entre otros se le hizo entrega del legajo nro. 81 “Eduardo José María Del Faro de Bernardi”.

Equipo de Investigación Histórica

- 11/05/2005. República Argentina. Solicita la Fiscalía en lo Criminal y Correccional Federal N° 10 al Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal, el remitir el legajo de Eduardo José del Fabro de Bernardi.
- 16/05/2005. República Argentina. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal a Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional envío de su pedido.
- 05/10/2005. República Argentina. Poder Judicial de la Nación Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital Federal enviando copias del legajo al Secretario de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación Dr. Eduardo Luis Duhalde.
- 21/12/2005. República Argentina. La Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital Federal a Dirección Nacional de Derechos Civiles y Políticos de la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, remite copias certificadas de la causa N° 3906 caratuladas “N.N. Homicidio N.N. Masculino” del Juzgado Penal N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora.
- Rectificación de la Partida de defunción: *“10/10/2002. N.N. Rectificada por orden del Sr. Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones Criminal y Correccional Federal Dr. Horacio Rolando CATTANI por oficio letra J N° 106080 archivado al folio 6880 del año 2002 en el que se hace constar que el verdadero nombre y apellido del causante es Eduardo José Del FABRO De BERNARDI, de nacionalidad uruguaya, C.I. de Uruguay N° 1.078.484, nacido el 12 de Marzo de 1950 en Montevideo, República Oriental del Uruguay, hijo de Aldo Del FABRO y Giannina De BERNARDI. Conste Avellaneda 10/10/2002”.*
- Sepultura: La identificación fue realizada mediante comparación de huellas dactilares por no contarse con restos. No es posible realizar la sepultura.

Equipo de Investigación Histórica

Transcripción textual de documentos oficiales con información de la víctima.

Informes Policiales.

- Ministerio del Interior. Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Ficha Patronímica.⁹

APELLIDOS Y NOMBRES

DEL FABRO:-Ricardo.- (1)

CÉDULA DE IDENTIDAD CREDENCIAL CÍVICA PASAPORTE

CÉDULA DE IDENTIDAD DEL INTERIOR

OCUPACIÓN ORGANIZACIÓN 88740

DOMICILIO

OTROS DATOS

(1) Extraída de “Compañero”, periódico de P.V.P. N° 68 del 1/9/78.- apm.-

ANTECEDENTES

30/10/978:-“Compañero”, periódico del P.V.P., No. 68 del 1/9/78, pág. 7.-Bajo el título “¿Dónde están?”, figura en una nómina de uruguayos desaparecidos en Buenos Aires, desde julio de 1975.- ASUNTO 1-6-10-21.-apm.-2/III/79.-Boletín “Desde Uruguay” Nro. 22, de noviem

ANTECEDENTES

bre de 1978, figura en una nómina de uruguayos desaparecidos en la Argentina.-Ver Asunto Nro. 2-4-3-237, (folio Nro. 8).-jom.-30/4/1979:-Versión 110 del 28/X/78 de la Audición “QUINCE MINUTOS CON URUGUAY” que se propala por Radio Moscú.-Se informa que el titular continúa desaparecido.-ASUNTO 2-1-19-110.-apm.-29/3/980:- (diario brasileño “CooJornal”, No. 36, pág. 7, dic. 1978).-Figura en una lista preparada por el Secretariado Internacional de Juristas para la Amnistía en el Uruguay, de ciudadanos uruguayos secuestrados en la Argentina donde se hallaban asilados.-Se establece que fue detenido en julio de 1975 y hasta la fecha no hay noticias de él.-ASUNTO, Bulto 193.-apm.-8/IX/980: “URUGUAY:¿Un campo de concentración?” Título de un libro publicado en Brasil para la editorial “Civilización Brasileña”, en 1979, y en cuya página 109 se le menciona como desaparecido en la República Argentina.-Ver Bulto 305.-cdif.-1/10/980:-Figura en una nómina de uruguayos “desaparecidos” en la República Argentina.-Para el mismo se establece la fecha de desaparición del 7/75.-La mencionada nómina, titulada “Uruguayos Desaparecidos” le fue enviada, bajo sobre, al Cura Párroco de la Iglesia “Santa María de la Ayuda” sita en la calle Bogotá, entre Prusia y Viacaba (Cerro).- Memorándum

⁹ Ministerio del Interior. Dirección General de Información e Inteligencia (ex D.N.I.I).

Equipo de Investigación Histórica

los Derechos Humanos que preside el Arquitecto Horacio TERRA AROCENA, envió una carta al Ministerio del Interior de la República Argentina, en procura del esclarecimiento de la “desaparición” de unos 130 ciudadanos uruguayos en ese país entre 1974 y 1978.

Dicha Comisión acompañó sus gestiones con una lista de personas en esa situación, en la que figura el causante como “desaparecido” el 10/JUL/975. EVAL: A-2 (CC).

MICROFILMADO 17 SET 1984”.

- Ministerio de Defensa Nacional. Sin más datos.

“[Foto]

964

GIGIREY NAYA,

Gerardo, 26 años

C.I. N° 1.119.658.-

Fecha de Nac. 7/4/948.- (Montevideo).-

Dom: Enrique Martínez N° 1978 Bis. p.

Ocupación: Estudiante.-

ANTECEDENTES: Integrante del M.L.N.- Requerido por Grupo de Artillería.-

No. 1. Fecha 2 de setiembre.=

Funcionamiento COLUMNA 70 SECTOR ESTUDIANTIL

NESTOR CARLOS ENRIQUE

RICARDO EDUARDO DEL FABRO

PEDRO CARLOS BABOSA

NICOLAS MARIO BURGUEÑO (LV)

GERARDO GIGIREY NAYA (REQ. 954)”.

Información complementaria.

- 00/00/1973. Militante del Movimiento de Independientes 26 de Marzo.
- 00/00/1973. Su domicilio de la calle Galicia 1231 (Montevideo, Uruguay) es allanado en tres oportunidades: por el Ejército, por el FUSNA y por la Fuerza Aérea.
- 00/00/1974. A principios de 1974 se traslada a vivir a Buenos Aires, Argentina.
- 00/00/1974. Se casa en República Argentina.

Equipo de Investigación Histórica

- 27/08/1975. República Argentina. Allanan el domicilio donde vivía con su esposa, Beatriz Barbot Docampo, llevándose documentación personal de ambos. Días antes del secuestro la casa estuvo vigilada por gente vestida de particular.
- 10/09/1975. República Argentina. Policía de la Provincia de Buenos Aires. Comisaría de Avellaneda. Sección 4ª. Causa N° 3906. Presentado el Sr. Horacio Ghiglione, denuncia que en circunstancias en que hacía una excavación en el perímetro de su quinta N° 20 Costa Sarandí, a veinte metros del Camino Juan B. Justo y a unos trescientos metros de la Ruta Panamericana, vio en el lugar tierra removida y notó lo que al parecer se trataba de un cráneo humano con su cara totalmente vendada. El parte policial, firmado por el Comisario Roberto Fernando Contreras, establece: *“dicho cuerpo se encontraba en posición de cúbito lateral derecha y semi encogido; se trata de un ser humano, del sexo masculino, de una edad aproximada de 25 años, de cabellos cortos color castaño claro, de unos 1.80 cms. de estatura, de tez blanca, notándose que el mismo se encuentra envuelto en una manta de color roja tipo escocesa, y totalmente desnudo; con evidentes signos de haber sido torturado antes de su fallecimiento, dado que presenta quemaduras en varias partes del mismo y orificios varios posiblemente producidos por disparos de armas de fuego; que la mano izquierda ha sufrido cortes varios con un objeto filoso, cercenando así su pulgar, y en especial dichos cortes sobre las yemas de los dedos y a la altura de las muñecas. No se hallaron en las inmediaciones indicios, huellas u otras particularidades de importancia. El cuerpo es trasladado hasta la Morgue Judicial en el Cementerio de Avellaneda”*.
- 00/00/1981. Su esposa y dos hijas se exilian en Francia.

Proceso de búsqueda durante la dictadura.

Gestiones y Denuncias.

- Amnesty International.
- Cruz Roja Internacional.
- República Argentina. Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). Comisión de Derechos Humanos.

Equipo de Investigación Histórica

- Organización de Estados Americanos (OEA). Comisión Interamericana de Derechos Humanos (C.I.D.H.).
- 27/07/1983. República Argentina. Embajada de la República de Italia. Presenta nota verbal al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto poniendo en su conocimiento que los familiares de Eduardo Del Fabro, han denunciado que el mismo habría sido secuestrado en su domicilio de la localidad de Guernica, el 27 de agosto de 1975. Solicita al Ministerio de Relaciones Exteriores obtener la mayor información posible sobre la persona mencionada.
- 29/11/1983. República Argentina. Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. Remite Oficio al Fiscal Federal, Dr. Alberto Daniel Piotti, poniéndolo en conocimiento de distintos delitos de acción pública denunciados mediante notas de la Embajada de la República de Italia en Argentina.
- 07/12/1983. República Argentina. Poder Judicial de la Nación Argentina. Fiscal para los Jueces Nacionales de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal (Fiscalía N° 4 de la Capital Federal). El Fiscal Federal, Dr. Alberto Daniel Piotti, formula denuncia ante el Sr. Juez de Instrucción y solicita se le dé el trámite procesal que legalmente corresponda.
- 07/12/1983. República Argentina. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal N° 6, Secretaría N° 17. El Cónsul General de Italia en Buenos Aires presenta recurso de Habeas Corpus sobre 45 casos de ciudadanos italianos desaparecidos en Argentina.
- 23/12/1983. República Argentina. Fiscalía para los Jueces Nacionales de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal (Fiscalía N° 4 de la Capital Federal). El Fiscal Federal, Dr. Alberto Daniel Piotti, pone en conocimiento de la Embajada de la República de Italia que el 07.12.1983 ha procedido a radicar las correspondientes denuncias criminales derivadas de las notas verbales remitidas oportunamente por esa Embajada al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación.
- 18/01/1984. Carta de Laura Del Fabro (hermana) a la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP) y a su Presidente, Ernesto Sábato, solicitándole sea conducida una investigación para tener información relativa al caso del hermano desaparecido por motivos políticos.

Equipo de Investigación Histórica

- 26/01/1984. República Argentina. Embajada de la República de Italia. Nota Verbal al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. Del examen de las denuncias criminales radicadas ante el Fiscal Federal, la Embajada registra un total de 546 casos de presuntos desaparecidos durante 1983, sobre un total de 702 casos registrados hasta este momento por la misma Embajada, y que ha sido objeto de notas verbales anteriores a la

Cancillería. Entre dichas denuncias figuran 45 casos de ciudadanos italianos desaparecidos. La Embajada solicita al Ministerio de Relaciones Exteriores que dicha información sea puesta en conocimiento de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas, constituida por decreto N° 187 del 15.12.1983.

- 26/01/1984. República Argentina. Embajada de Italia. Cursa nota al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. Dirección General de Derechos Humanos. Realiza un recuento de los antecedentes y gestiones realizadas ante las autoridades argentinas sobre: “*DEL FABRO Eduardo (doble ciudadano)*”.

-Nota verbal de esta Embajada N° 582 del 27.7.1983.

-Nota del Fiscal Federal Dr. Alberto Daniel Piotti del 23.12.1983.

-Nota verbal de esta Embajada N° 60 del 26.1.1984.

-Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto N° 485 del 6.3.1984.

-Cabe señalar que existe el siguiente procedimiento: Causa por privación ilegítima de libertad radicada ante el Juzgado en turno de la localidad de La Plata.

- 29/02/1984. Uruguay. Horacio TERRA AROCENA, envió una carta al Ministerio del Interior de la República Argentina, en procura del esclarecimiento de la “desaparición” de unos 130 ciudadanos uruguayos en ese país entre 1974 y 1978.
- 06/03/1984. República Argentina. Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. Informa a la Embajada de Italia que ha cursado nota a la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas remitiéndole los antecedentes del caso.

Equipo de Investigación Histórica

- 14/11/1984. República Argentina. Juez Nacional de Instrucción. Habeas Corpus colectivo (117 personas) presentado por integrantes del Secretariado Internacional de Juristas por la Amnistía en el Uruguay (SIJAU): Eduardo Luis Duhalde, Carlos González Garland, Adolfo Pérez Esquivel, Estela B. de Carlotto, Emilio Fermín Mignone, Elías Roberto Salazar, Marcelo Parrilli, Augusto Conte, Jorge Manuel Baños, David Baigun, Diego May Zubiría, Jorge Marcelo Palermo, Mirta Liliana Guarino, Vicente Zito Lema, Norma Maraetea, Juan José Prado, Boris Pasik, Gustavo Pereyra, Hebe de Bonafini, Elías Kamkhagi. Caso N° 47.

Respuestas del Gobierno uruguayo.

- Sin datos a la fecha.

Proceso de búsqueda y causas judiciales en democracia.

Denuncias y respuestas de los gobiernos.

- 12/06/1985. República Argentina. Oficina de Solidaridad para Exiliados Argentinos. Comunicación a Subsecretario de Derechos Humanos Dr. Eduardo Rabossi solicitando certificado de que Eduardo José María del Fabro está desaparecido.
- 13/06/1985. República Argentina. Subsecretaría de Derechos Humanos. Certificado de la desaparición de Eduardo José María del Fabro desde 27 de agosto de 1975.
- 00/00/2006. República Argentina. Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP). Anexo del Informe "Nunca Más". Tomo 2. Actor N° 1430. Legajo N° 1204. Mayo/2002. Identificado sus restos por EAAF con intervención de la Cámara Federal de la Capital Federal.

Comisiones Parlamentarias.

- 00/00/1985. República Oriental del Uruguay. Cámara de Representantes. Comisión Investigadora Parlamentaria sobre situación de personas desaparecidas y hechos que la motivaron. Ficha de Identidad. Tomo IV, Fojas 112. Tomo VII, Fojas 1391-1392.

Equipo de Investigación Histórica

Causas Judiciales Penales.

- 00/00/1980. República Argentina. Provincia de Buenos Aires. Juzgado en lo Penal N° 3. Juez, Dr. Marcos Mayon. Secretaría N° 6. Legajo 2802.

Reparación patrimonial del Estado.

- 00/00/0000. República Argentina. Ley 24.411.
- 23/12/2013. Uruguay. Comisión Especial. Ley 18.596.

Informe de la Comisión para la Paz (2003).

- 10/04/2003. Informe Final. Anexo 6.1.
“Las denuncias específicamente referidas a ciudadanos uruguayos presuntamente desaparecidos en la República Argentina ascienden a 128 (ANEXO N° 6).

La COMISIÓN PARA LA PAZ considera confirmadas 13 denuncias, en función de que existen pericias oficiales y acciones judiciales -ya culminadas o en trámite- que demuestren formalmente que las personas que se individualizan en ANEXO 6.1 fallecieron y fueron sepultadas en tumbas NN en cementerios de la Provincia de Buenos Aires.

*7. DEL FABRO DE BERBARDIS, Eduardo
Fallecido el 10.09.1975.*

Sus restos fueron enterrados en el Cementerio de Avellaneda (República Argentina); falta confirmar si sus restos fueron reducidos.

31.07.2003. Presidencia de la República. Secretaría de Seguimiento de la Comisión para la Paz. Escribanía de Gobierno y Hacienda. Protocolización de actas, notificaciones y entrega de documentos.

Entrega copia certificada del acta de defunción N° 3215-Año 1975, del Registro Provincial de las Personas, Delegación Avellaneda, perteneciente al Legajo N° 81 “Eduardo José María Del Fabro”.

Informes de las Fuerzas Armadas al Presidente de la República (2005).

- Sin datos a la fecha.

Declaratoria de ausencia por Desaparición Forzada.

- Sin datos a la fecha.

Solicitud de informes a la Secretaria de Derechos Humanos para el Pasado Reciente. Equipo de Investigación Histórica.

- 00/00/2014. Comisión Especial. Ley 18.596, solicitud de informe.